

de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en el Registro Mercantil de Palencia, el 23 de septiembre de 2002.

Se encuentra a disposición de los socios y acreedores, en el domicilio social de cada sociedad, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Haciéndose constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palencia, 24 de septiembre de 2002.—Los Administradores de la sociedades fusionadas.—45.026.
1.ª 21-10-2002

RASLA, S. A.
(Sociedad absorbente)
ARGI CONSULTORES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Rasla, Sociedad Anónima» y «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 24 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción de «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Rasla, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de ésta a la sociedad absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, de fecha 19 de mayo de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa el 10 y 11 de junio de 2002 respectivamente.

Conforme al artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la LSA durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

San Sebastián y Bilbao, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el Consejero Delegado de «Rasla, Sociedad Anónima».—45.581.
1.ª 21-10-2002

RECREATIVOS CIBELES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las sociedades relacionadas a pie del presente anuncian:

1. Que su Junta general de accionistas o socios únicos, en su caso, han aprobado, por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 30 de junio de 2002, sobre la base de sus respectivos Balances de 31 de marzo de 2001, también aprobados por las Juntas o socios únicos como Balances de fusión, la fusión mediante la absorción por «Recreativos Cibeles, Sociedad Anónima» de «Recreativos San Fermín, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Gesmare, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, compañías inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en

el Registro el 25 de septiembre de 2002 y aprobado, igualmente, por unanimidad, por los asistentes en Junta general y por decisión de socio único, respectivamente.

2. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 16 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las sociedades fusionadas.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—«Recreativos Cibeles, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), «Recreativos San Fermín, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Gesmare, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—44.579.
y 3.ª 21-10-2002

RESIDENCIAL RÍO CASTAÑO, S. A.

GESTIÓN DE SUELO DE
BARAKALDO, S. A.

MONTEBARAKALDO, S. A.

BBV GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A.

Unipersonales
(Sociedades absorbidas)

BBVA DESARROLLOS
INMOBILIARIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas general extraordinarias y universales de las sociedades «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima»; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima»; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», y «BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de octubre de 2002, acordaron la fusión por «BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente de «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima»; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima»; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 19 de septiembre de 2002 y en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de octubre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—«BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima», el Administrador único; «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; el Administrador único; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima», el Administrador único.—45.302.
2.ª 21-10-2002

RESIDENCIAL SIGLO XXI, S. L.
(Sociedad absorbente)

JARDINES DE BENIFAYO, S.A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Residencial Siglo XXI, S. L.», y «Jardines de Benifayo, S. A.», unipersonal, celebradas el día 1 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Jardines de Benifayo, S. A.», unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Residencial Siglo XXI, S. L.», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad absorbida, considerando como Balances de fusión los cerrados el 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSL) y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 94 de la LSL y el artículo 243 del TRLSA, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Paterna (Valencia), 8 de octubre de 2002.—Los Administradores.—44.796.
1.ª 21-10-2002

SAMAPLAST, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Riudoms, en el domicilio social de la compañía, en carretera de Cambrils, sin número, el día 14 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 15 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 30 de septiembre último, por el que se acuerda la presentación del expediente de suspensión de pagos de la compañía «Samaplast, Sociedad Anónima».

Riudoms, 16 de octubre de 2002.—El Consejero delegado, José María Moreno Mancho.—45.716.

SDAD MALAGUEÑA
DE SERVICIOS, S. L.
(Sociedad escindida)

VICRISPA, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

«Sociedad Malagueña de Servicios, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 31 de enero de 2002, acordaron la escisión parcial, siendo la sociedad beneficiaria la ya existente «Vicrispa, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que en el domicilio de ambas sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fdo. Administrador: Don José Alejandro Álvarez Vidal.

Fdo. Administrador: Don Agustín Herranz Fuentes.

Málaga, 2 de octubre de 2002.—El Administrador, José Álvarez Vidal.—44.911. 1.^a 21-10-2002

**SEAF, SOCIEDAD DE ESTUDIOS
Y ANÁLISIS FINANCIEROS, S. A.
(Sociedad absorbente)
ARGENTARIA PARTICIPACIONES
FINANCIERAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima» y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal, el día 18 de octubre de 2002, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 8 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», por parte de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de su patrimonio a «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—Los Administradores de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima» y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima».—45.679. 1.^a 21-10-2002

**SEAF, SOCIEDAD DE ESTUDIOS
Y ANÁLISIS FINANCIEROS, S. A.
(Sociedad absorbente)
ARGENTARIA PARTICIPACIONES
FINANCIERAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal, el día 18 de octubre de 2002, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 8 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», por parte de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio a SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—Los Administradores de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima».—45.564. 1.^a 21-10-2002

**SERTER, S. L.
(Antes sociedad anónima)
(Sociedad absorbente)
ALCORIZA, S. A.
CONSOR, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 16 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Serter, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Alcoriza, Sociedad Anónima» y «Consort, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) que se extinguirán con motivo de la fusión.

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada y todos los acuerdos de cada una de las sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades implicadas:

a) El derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la operación.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades implicadas.—45.563. 1.^a 21-10-2002

TORRASPEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 678 de Barcelona, el día 6 de noviembre de 2002, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social a la realización de inversiones en valores mobiliarios, títulos valores y activos financieros, y en consecuencia modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación de la inversión en acciones de sociedades del grupo, y autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto dicha inversión, y para suscribir las operaciones de financiación y refinanciación que sean precisas con todas las condiciones y garantías que estime convenientes.

Tercero.—Aprobación del acta.

Derecho de información: Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y el informe sobre la misma, y asimismo podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, personalmente o por delegación conferida legalmente, los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general hayan efectuado el depósito de sus acciones, o del certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, en el domicilio social, donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia.

Barcelona, 18 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—45.600.